



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD.
DEMANDANTE: ALEJANDRA SENERIS COLINA PEÑARANDA como
representante legal del menor LUIS ALEJANDRO NÚÑEZ
MOLINA.
DEMANDADOS: JOSÉ LUIS NÚÑEZ LEAL.
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2021 00028 00

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, al señor JOSÉ LUIS NÚÑEZ LEAL (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *Ad-litem* a NORA LUZ PACHECO ARIAS con facultades para representarlo judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdc93e61a1087717a9ad0604d2a30936686f5d3d1a62869d7536157c88fbb918

Documento generado en 24/02/2022 08:06:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>